

ESCRITURA NO.

2014-01-12-P-14661

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS

OTORGADA POR:

MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA

CUANTÍA: \$10.000,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
los SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA. Comparece a
la celebración de la presente escritura la señora María Consuelo Vélez
Mena, en su calidad de Gerente General de la Compañía MALO Y
ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA., conforme lo acredita el
nombramiento adjunto, la compareciente manifiesta ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta
ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de
identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales
previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras a su



cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora **María Consuelo Vélez Mena**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, y se halla debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía desarrollada el día veinte y dos días de agosto de dos mil catorce, según consta del documento que se adjunta como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, con fecha siete de junio del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el uno de agosto de dos mil once, con el número quinientos cincuenta y cuatro. El capital social actual pagado en su totalidad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

TERCERA.- La junta general y universal de socios de la Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veinte y dos días de agosto de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital en



DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el estatuto de la Compañía. El aumento de capital se lo realiza mediante al aporte de **utilidades acumuladas** por el ejercicio económico dos mil doce, para completar un capital total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente se indica. **CUARTA.- DECLARACION:** La señora María Consuelo Vélez Mena, en la calidad con la que comparece declara bajo juramento: **a)** Aumentado el capital social de su representada, en la forma constante en el Acta de la General Extraordinaria Universal de Socios, y que conoce y se sujeta a los Estatutos Sociales. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía, y para guardar armonía con el texto del estatuto social, se reforma el artículo quinto del mismo, que en lo posterior dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.". El pago del incremento se lo hará mediante al aporte de **utilidades acumuladas** por el ejercicio económico dos mil doce, y conforme al siguiente detalle:



			Forma de pago:		
			Utilidades Acumuladas	Año 2012	C. Total
Socios	C. Actual	C. Suscrito			
CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ	380,00	9.500,00		9.500,00	9.880,00
MARIA CONSUELO VELEZ MENA	20,00	500,00		500,00	520,00
TOTALES:	400,00	10.000,00		10.000,00	10.400,00

b) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que antecedente. c) Que la persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía, misma que está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. e) Bajo juramento declaro que la Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna institución del sector público. La cuantía queda establecida por el incremento del capital. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al Art. Ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento advertidos sobre la gravedad del mismo y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria. Hasta aquí la minuta que se agrega. Usted señora Notaria, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto. Atentamente, F) Marco Antonio Velez, Abogado con Matrícula número Cero Uno - Dos Mil trece – ciento

veinte y seis del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
Enm. veinte y seis de febrero.

Maria Consuelo Vélez Mena

010288024-1

Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

7611

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Cuenca, 4 de agosto de 2011.

Ingeniera:
María Consuelo Vélez Mena.
Su despacho.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta empresa, reunida el día de hoy 4 de agosto de 2011, eligió a Usted Gerente General de la Compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.", para un período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

De conformidad con el Art. Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a usted: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato, obligándola consecuentemente con su firma; b) Administrar la sociedad sin limitación alguna y supervisar el trabajo de funcionarios y empleados; c) Nombrar a los funcionarios y empleados que sean necesarios, fijando las remuneraciones pertinentes; d) Presentar cada año a la Junta General de socios el informe de labores, juntamente con el balance anual y el proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a sesiones de Junta General y actuar como secretario de las mismas; f) Suscribir, juntamente con el Presidente, los certificados de aportación y las actas de las sesiones de Junta General; g) Subrogar al Presidente en los casos de falta o ausencia temporal de éste; h) Inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil, la lista completa de los socios de la compañía, con indicación del capital representado por cada uno de ellos; i) Ejercer todas las demás atribuciones que le competen por mandato de la Ley, en especial acatarla y hacerla cumplir, así como al contrato social y a las resoluciones de la Junta General.

Los Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, el 7 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 554, el 1 de agosto de 2011.

Atentamente,

Carlos Joaquín Malo González.
PRESIDENTE

Yo, María Consuelo Vélez Mena, acepto el nombramiento que precede y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 4 de agosto de 2011.

f). María Consuelo Vélez Mena.
c.c. 0103880241

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 1651 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 08 AGO. 2011

La Registradora Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MALO Y ASOCIADOS
MALOASO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de agosto de dos mil catorce, a las quince horas, se reúnen en el local de la Compañía **MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**, ubicado en la calle La Pinta 1-163 y Los Conquistadores, los socios de la misma: CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ y MARIA CONSUELO VELEZ MENA; quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, resolviendo constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, fundamentados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital**
- 2. Reforma al Estatuto**

Con la concurrencia de todos los socios se aprueba el orden del día de la Junta, la cual es Presidida por el señor Presidente CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ, actuando como Secretaria la señora Gerente General MARIA CONSUELO VELEZ MENA. Se pasan a tratar los puntos acordados:

- 1. Aumento de Capital:** La señora Gerente General de la Compañía da a conocer a los socios que es necesario capitalizar a la compañía con el fin de tener mayores oportunidades de crédito ante las diferentes instituciones bancarias y financieras del país y así obtener recursos económicos que permitan mejorar la capacidad financiera de la Compañía, para el cabal cumplimiento de su objeto social. El aumento de capital se lo haría por el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante el aporte de utilidades acumuladas por el ejercicio económico 2012, de conformidad a la información proporcionada por la Contadora de la Empresa, aportes que se los suscribirá en proporción a los aportes sociales de cada socio, con lo cual la compañía alcanzaría a un capital social de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo manifestado, se mociona dicha propuesta, la cual es aceptada con el voto unánime de los socios.
- 2. Reforma al Estatuto:** La señora Gerente General de la Compañía manifiesta que, como consecuencia del Aumento de Capital resuelto en el primer punto del orden del día, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto; por lo que mociona que el mismo diga de ahora en adelante así: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en **DIEZ MIL CUATROCIENTAS** participaciones iguales e indivisibles de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.". Propuesta que es aceptada unánimemente por los socios presentes.

Acorde a las resoluciones adoptadas, el aumento de capital se lo realiza conforme al siguiente detalle:

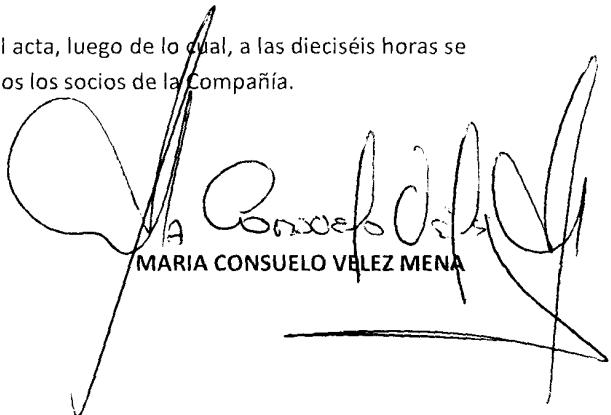
Socios	C. Actual	C. Suscrito	Forma de pago: Utilidades Acumuladas	
			Año 2012	C. Total
CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ	380,00	9.500,00	9.500,00	9.880,00
MARIA CONSUELO VELEZ MENA	20,00	500,00	500,00	520,00
TOTALES:	400,00	10.000,00	10.000,00	10.400,00

Los socios autorizan a la señora Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma al estatuto aprobada.

Sin otro punto que tratar, se da un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, a las dieciséis horas se da por concluida la Junta, firmando para constancia el Acta todos los socios de la Compañía.



CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ



MARIA CONSUELO VELEZ MENA

CEDULA
VELEZ MENA MARIA CONSUELO
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014
CANTON CUECA
PROVINCIA CUENCA
ESTADO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SCE
CIRCUITO 055
CIRCUITO 055
CIRCUITO 055
CIRCUITO 055
CIRCUITO 055
CIRCUITO 055

N° 2948623



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014
055 0103880241
055 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ MENA MARIA CONSUELO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA
2
0
ZONA
C.P. PRESIDENTA DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLOZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NUMERO DE REPERTORIO:	11212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103880241	VELEZ MENA MARIA CONSUELO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00

Página 1 de 2

Nº 145593

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Cuenca

Capital

10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Subsidio
de la
Cuenca

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 145594

IMP. IGM. ea